



## **PUBLICACIÓN DEL CENSO PROVISIONAL Y ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL**

---

**Resolución de 23 de noviembre de la Junta Electoral de la Facultad de Letras y de la Educación de la Universidad de La Rioja, por la que se publica el censo provisional para las elecciones a Junta de Facultad [Sectores a) Profesores con vinculación permanente a la Universidad, b) PDI sin vinculación permanente a la Universidad, c) Estudiantes y d) PAS].**

La Junta Electoral de la Facultad de Letras y de la Educación de la Universidad de La Rioja, en su reunión extraordinaria de 23 de noviembre

### **HA RESUELTO**

**Primero.-** Publicar los censos provisionales para las elecciones de representantes de los Sectores *a) Profesores con vinculación permanente a la Universidad, b) Personal docente e investigador sin vinculación permanente a la Universidad c) Estudiantes y d) Personal de administración y servicios* en la Junta de la Facultad de Letras y de la Educación, que las personas interesadas podrán consultar en las conserjerías de los edificios de Filología y Juan Luis Vives así como en la web de la Facultad de Letras y de la Educación a través de intranet:

[https://www.unirioja.es/facultades\\_escuelas/fle/estr/elecjunta20to.shtml](https://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fle/estr/elecjunta20to.shtml)

. Los interesados podrán presentar alegaciones al censo electoral en el plazo de dos días siguientes a su publicación.

**Segundo:** La votación se desarrollará ante dos MESAS ELECTORALES ubicadas en el **Edificio de Filología** en el horario señalado en la convocatoria con la siguiente distribución:

- MESA 1 Seminario del edificio de Filología (planta baja)
  - Sector a) Profesores con vinculación permanente a la Universidad.
  - Sector b) PDI sin vinculación permanente a la Universidad.
  - Sector d) Personal de Administración y servicios.
- MESA 2: vestíbulo del edificio de Filología.
  - Sector c) Estudiantes.

Los electores deberán acreditar su identidad exhibiendo el documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir.

**Tercero:** En relación al ejercicio del VOTO ANTICIPADO, el Reglamento Electoral General de la Universidad de La Rioja contempla, en su artículo 31, que la Junta Electoral competente establecerá el procedimiento para su ejercicio. Con este fin, la Junta Electoral de la Facultad de Letras y de la Educación, ha acordado:

- 1.- Los electores podrán emitir su voto por anticipado mediante su entrega a la Junta Electoral de la Facultad de Letras y de la Educación a través del Registro General de la Universidad de La Rioja, edificio Rectorado, horario: de 9 a 14 horas.



2.- El elector deberá personarse en el Registro General de la Universidad de La Rioja dentro del plazo señalado en la convocatoria: desde el jueves 10 de diciembre hasta el martes 15 de diciembre de 2020, en el horario habitual del Registro (Registro General de 9 a 14 horas- lunes a viernes) y, previa acreditación de su identidad y comprobación de su inscripción censal, le serán entregadas las papeletas, un sobre de votación y un sobre de mayor tamaño.

3.- El elector deberá introducir la papeleta en el sobre de votación y éste en el sobre de mayor tamaño acompañado de una copia del DNI, pasaporte o carné de conducir. En la cubierta del sobre de mayor tamaño se hará constar: nombre y apellidos del votante, el proceso electoral en el que participa (Elecciones a la Junta de Facultad) y el sector del censo al que pertenece a) Sector PDI permanente, b) Sector PDI no permanente, c) Estudiantes, d) Sector PAS.

4.- Los votos recibidos por anticipado serán entregados, cada día, al Secretario de la Junta Electoral de la Facultad de Letras y de la Educación, quien los custodiará hasta su entrega, el día de la votación, al Presidente de la Mesa Electoral.

5.- El elector que solicite votar de forma anticipada no podrá votar presencialmente el día establecido para la votación en el calendario electoral.

**Cuarto:** Contra la omisión o inclusión indebida o incorrecta en el censo electoral podrá interponerse reclamación ante la Junta Electoral de la Facultad de Letras y de la Educación en el plazo de los dos días siguientes a su publicación (durante los días 25 Y 26 de noviembre), en el Registro General de la Universidad de La Rioja, en el horario habitual de registro o a través de Sede electrónica (Instancia general, unidad de destino: Facultad de Letras y de la Educación). Si concluido el plazo señalado no se hubiera presentado ninguna reclamación, el censo provisional se entenderá elevado a definitivo.

Logroño, 23 de noviembre de 2020

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL

 **UNIVERSIDAD  
DE LA RIOJA**  
Facultad de Letras y  
de la Educación

Fdo.: Agustín V. Ruiz Vega